

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 257 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y YENIFER CATERINNE ESCOBAR NARVAEZ.

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.408.882**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante **Resolución No.2025-021206-6 de fecha 28 de octubre de 2025**, debidamente posesionada mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la **Resolución No. RES-2025-004064-6 de fecha 10 de abril de 2025**, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **YENIFER CATERINNE ESCOBAR NARVAEZ**, identificada cédula de ciudadanía No. **1032434868**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN 02 Y REANUDACION 02**, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 257 DE 2026**, el cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Que el día 8 de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 257 de 2026**, en la plataforma transaccional del Secop II.
5. Que el objeto del contrato es: *“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B”*.
6. Que el valor del contrato se pactó así: **“5) Valor:** El valor total del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 257 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y YENIFER CATERINNE ESCOBAR NARVAEZ.

TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 48.675.360) (...). Y la forma de pago se estableció de la siguiente manera: **“7) Forma de pago: (...)El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$6.084.420) SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTEPESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. (...)”.**

7. Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 257 de 2026 se pactó por el término de OCHO (08) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
8. Que el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 257 de 2026, se suscribió el 19 de enero de 2026.
9. Que, mediante correo electrónico del 28 de enero de 2026, la contratista remitió a la supervisión la solicitud de suspensión del contrato, por motivo de parto, desde el 3 de febrero de 2026 hasta el 14 de abril de 2026.
10. Que por medio de memorando SNR2026IE-002226-3 del 28 de enero de 2026, la supervisión del contrato 257 de 2026, solicitó adelantar la suspensión del referido contrato.
11. Que, con posterioridad, el 26 de marzo de 2026, la contratista remitió a la supervisión solicitud de suspensión del Contrato No. 257 de 2026 hasta el 2 de junio de 2026, mediante correo electrónico en el cual manifestó:

“Por medio del presente solicito de su colaboración con el fin de extender la fecha de reintegro a mis labores dentro del contrato 257 de 2026 ya que se me presentaron inconvenientes de índole personal con referencia a mi hijo recién nacido, por esta razón necesito de su ayuda para retomar mis labores el martes 2 de junio del presente año.”

12. Que, mediante memorando No. SNR2026IE-009373-3 del 27 de marzo de 2026, la supervisión del Contrato No. 257 de 2026 solicitó adelantar el trámite correspondiente para la nueva suspensión del referido contrato, en los siguientes términos:

“...Así las cosas, y estando de acuerdo esta supervisión con la referida solicitud, me permito solicitar, respetuosamente, se revise si es procedente la referida ampliación de la suspensión, del contrato No. 257 de 2026, para ser reanudado el 2 de junio de 2026.”

13. Que se tendrá como fecha de reanudación el 2 de junio de 2026, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2026.
14. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 257 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y YENIFER CATERINNE ESCOBAR NARVAEZ.

derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.

15. Que, de conformidad con arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del **14 de abril de 2026** y hasta el **2 de junio de 2026**, la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 257 DE 2026**.

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día **2 de junio de 2026**, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II y su posterior publicación.

Proyectó: Diana Cortes– Dirección de Contratación. *Diana Cortes*
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur - Dirección de Contratación. *Héctor Iván Suarez Betancur*
Revisó y aprobó: David Felipe Sánchez Mora- Director de Contratación. *David Felipe Sánchez Mora*
Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Ordenadora del Gasto